



**CONVENIO DE COLABORACIÓN
INNOVACIÓN PROBENALMÁDENA, S.A.**

Y

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

En Benalmádena, a 9 de noviembre de 2023

REUNIDOS

- De una parte,

D. JUAN ANTONIO LARA MARTÍN con DNI nº _____ y domicilio en Avda. Juan Luis Peralta nº 20. 29639 Benalmádena.

- De otra parte,

- **DÑA. MARÍA PRESENTACIÓN AGUILERA CRESPILO**, provista de DNI nº: _____ y domicilio en Avda. Juan Sebastián Elcano, S/N. Edificio Centro Náutico 3ª planta, Puerto Deportivo de Benalmádena, 29630 Benalmádena.

COMPARECEN

- El primero, en nombre y representación del **EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA**, con NIF nº P2902500D, y domicilio en Avenida Juan Luis Peralta nº 20, Benalmádena.

- La segunda, en nombre y representación y como Consejera Delegada de la mercantil municipal **INNOVACIÓN PROBENALMÁDENA. S.A.** (en adelante **INNOBEN**), con el mismo domicilio en Avda. Juan Sebastián Elcano, S/N. Edificio Centro Náutico 3ª planta, Puerto Deportivo de Benalmádena, 29630 Benalmádena, provista de CIF A-29869336 y Número de Operador Intracomunitario ESA29869336,

INNOBEN es el responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados bajo su consentimiento y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), con la finalidad de mantener una relación comercial y conservarlos durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a INNOBEN en Av. Juan Sebastián Elcano s/n Edif. Centro Náutico 2ª Planta, - 29630 Benalmádena Costa (Málaga). Email: info@innoben.es y el de reclamación a www.aepd.es.



nombramiento que se llevó a cabo mediante acuerdo del Consejo de Administración de 27 de julio de 2023. Dicho acuerdo fue elevado a público mediante Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales otorgada en Benalmádena, el día 9 de agosto ante la Notaria D^a. Florencia Tejeda Castillo. Está facultada por su cargo de Consejera-Delegada, cuyo cargo continúa vigente.

Ambas partes se reconocen mutuamente su competencia y capacidad suficiente para otorgar el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL E IMAGEN CORPORATIVA**, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que **INNOBEN SA**, es una sociedad municipal mercantil anónima, cuyo objeto social, entre otros, es:

"El Plan de Infraestructuras, incluyendo el medio ambiental (reforestación, parques periurbanos, lagos artificiales, senderismo, reutilización de aguas residuales, etc), construcción de aparcamientos, remodelación de avenidas, prolongación del paseo marítimo, etc así como el montaje, instalación, pintura, mantenimiento, señalización, tanto horizontal como vertical, y balizamiento de caminos, carreteras, vías, calzadas y pistas. Señalización turística, rural y de servicios.

(...)

En materia de publicidad, dentro del término municipal de Benalmádena, asumirá y desarrollará la gestión y explotación de la publicidad estática que se llevará a cabo mediante la ocupación, utilización y/o aprovechamiento del dominio público municipal, en los soportes destinados a ello, llevando a cabo las actuaciones necesarias a tal fin, excluyendo el otorgamiento de licencias de publicidad, liquidación de los correspondientes ingresos derivados de la ordenanza correspondiente y cualesquiera trámites de aplicación de derecho administrativo. La gestión será en régimen de libre competencia o concurrencia.

Asimismo, tendrá por objeto la prestación de servicios turísticos. "

INNOBEN es el Responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados bajo su consentimiento y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), con la finalidad de mantener una relación comercial y conservarlos durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a INNOBEN en Av. Juan Sebastián Elcano s/n Edif. Centro Náutico 2^a Planta, - 29630 Benalmádena Costa (Málaga). Email: info@innoben.es y el de reclamación a www.aepd.es.



SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Benalmádena para llevar a cabo la promoción, fomento, y el apoyo de sus programas, así como para dar a conocer a los ciudadanos sus derechos y obligaciones, los servicios que presta y las actividades que desarrolla en el municipio de Benalmádena, necesita soportes publicitarios con el fin de difundir y fomentar su publicidad institucional; asimismo, este Consistorio necesita llevar a cabo campañas de publicidad institucional, corporativas y, en definitiva, mejorar la imagen del municipio de Benalmádena.

TERCERO.- Que en base a todo lo anterior, ambas partes acuerdan el presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, IMAGEN Y CAMPAÑAS CORPORATIVAS DEL MUNICIPIO; SEÑALÉTICA DEL MUNICIPIO E INSTITUCIONAL Y TODO LO RELATIVO A LA IMAGEN DE BENALMÁDENA**, y lo llevan a efecto las partes, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La entidad **INNOBEN S.A** se compromete a permitir que en los soportes publicitarios destinados al efecto que ocupa la citada entidad, se proceda por parte del **EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA** a insertar y/o colocar la publicidad institucional y corporativa objeto del presente convenio.

Los soportes publicitarios que son objeto del presente convenio son los que posee **INNOBEN, S.A.**, relativos a vallas publicitarias, marquesinas y soporte tipo direccional.

En base a este Convenio, la entidad **INNOBEN** se compromete a llevar a cabo toda la campaña que sirva para mejorar la señalética del municipio de Benalmádena; imagen institucional y corporativa del mismo, y todo lo relativo a promocionar y mejorar la imagen de Benalmádena.

SEGUNDA.- Que el presente contrato de colaboración será totalmente gratuito, de forma que el **EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA** no tendrá obligación de abonar cantidad alguna por el uso de los soportes publicitarios ni la inserción de la publicidad.

INNOBEN es el Responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados bajo su consentimiento y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), con la finalidad de mantener una relación comercial y conservarlos durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a INNOBEN en Av. Juan Sebastián Elcano s/n Edif. Centro Náutico 2ª Planta, - 29630 Benalmádena Costa (Málaga). Email: info@innoben.es y el de reclamación a www.aepd.es.



TERCERA.- El presente acuerdo de colaboración tiene un plazo de **CUATRO AÑOS**, una vez transcurrido el citado plazo, el mismo se entenderá prorrogado automáticamente por otro año más, si las partes no comunican mediante un preaviso con una antelación de quince (15) días la voluntad de no renovarlo.

CUARTA.- El **EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA**, podrá decidir y determinar los elementos institucionales, vehículos de los cuerpos de seguridad o emergencias a rotular así como, cuáles serán los soportes publicitarios elegidos para llevar a cabo la publicidad institucional objeto del presente acuerdo, así como podrá solicitar la modificación y/o cambio de la publicidad a otro soporte distinto dentro de los que **INNOBEN SA** posee.

Se exceptuará de lo anterior, aquellas que estén siendo ya utilizadas como consecuencia de un contrato en vigor que haya suscrito **INNOBEN, S.A.** y un tercero

En este caso y hasta que dure el compromiso contractual que tenga **INNOBEN SA**, se buscará otro soporte de características similares. En el caso de que el **EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA**, señale una valla para un periodo determinado, **INNOBEN SA** se abstendrá de comercializar la misma durante ese periodo.

QUINTA.- INNOBEN SA no será responsable de la publicidad institucional que se coloque y difunda en los soportes destinados a ellos, y que sean objeto del presente convenio de colaboración. El contenido y el diseño del anuncio será proporcionado exclusivamente por el **EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA**.

No se hace tampoco responsable del deterioro del vinilo, rotulación o pérdida del color de los mismo ya sea en soportes institucionales o cualquier otro elemento que el **EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA** haya solicitado.

SEXTA.- Procedimiento.- La delegación correspondiente enviará por correo electrónico a info@innoben.es su petición con al menos un mes de antelación. La Consejera Delegada junto con el Gerente, darán el visto bueno y notificarán la disponibilidad o no de soportes publicitarios. Una vez aprobada la campaña de difusión institucional, la empresa notificará los soportes de los que dispone y el periodo de exposición.

INNOBEN es el Responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados bajo su consentimiento y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), con la finalidad de mantener una relación comercial y conservarlos durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a INNOBEN en Av. Juan Sebastián Elcano s/n Edif. Centro Náutico 2ª Planta, - 29630 Benalmádena Costa (Málaga). Email: info@innoben.es y el de reclamación a www.aepd.es.



Será la delegación solicitante la que envíe el diseño de la campaña en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde su aprobación. InnoBen se hará cargo tanto de la impresión como de la colocación de la campaña institucional.

SÉPTIMA.- Además del uso de las vallas y soportes publicitarios de INNOBEN, el resto de campañas y colaboración de INNOBEN para mejorar la señalética, imagen corporativa e institucional y todo lo relativo al objeto del presente convenio de colaboración, se aplicará el mismo procedimiento de indicado en el expositivo anterior.

OCTAVA.- EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA llevará a cabo el presente convenio con estricta sujeción a la **Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía**, así como demás normas correspondientes al régimen jurídico de las campañas institucionales de publicidad y comunicación promovidas o contratadas por las Administraciones y por las demás entidades integrantes del sector público estatal.

NOVENA.- Ambas partes deberán respetar el **carácter confidencial** de aquella información a la que tengan acceso con ocasión del presente convenio y a no utilizar la misma para fines distintos a los pactados en el presente convenio. No podrán transferir información alguna a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la otra parte que lo autorice expresamente.

DÉCIMA.- EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA declara expresamente ser propietario de todos los derechos sobre la propiedad intelectual y/o industrial de la publicidad sobre los originales que serán publicados por **INNOBEN, S.A** y que será difundida a través de los soportes objeto del presente convenio.

Estando autorizados a la reproducción, distribución y comunicación, siendo íntegramente responsable por cualquier tercero, con absoluta indemnidad para **INNOBEN, S.A**

UNDÉCIMA.- El presente convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

INNOBEN es el responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados bajo su consentimiento y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), con la finalidad de mantener una relación comercial y conservarlos durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a INNOBEN en Av. Juan Sebastián Elcano s/n Edif. Centro Náutico 2ª Planta, - 29630 Benalmádena Costa (Málaga). Email: info@innoben.es y el de reclamación a www.aepd.es.



Serán causas de resolución:

- El transcurso del plazo de vigencia y su prórroga.
- El acuerdo unánime de las partes.
- El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por alguna de las partes.
- Por decisión judicial declaratoria de nulidad
- Por cualquier otra causa prevista en las leyes.

DUODÉCIMA.- El Orden Jurisdiccional Civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del presente convenio, sometiéndose las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, a la Jurisdicción de los Tribunales que corresponda a Torremolinos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato por duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicado

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA.

INNOBEN. S.A.

INNOBEN es el Responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados bajo su consentimiento y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), con la finalidad de mantener una relación comercial y conservarlos durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a INNOBEN en Av. Juan Sebastián Elcano s/n Edif. Centro Náutico 2ª Planta, - 29630 Benalmádena Costa (Málaga). Email: info@innoben.es y el de reclamación a www.aepd.es.